

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina.

**R-CDNAT-2013-0680**

SALTA, 18 de noviembre de 2013.

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.174/2013

**VISTO:**

La necesidad de fijar el Calendario Académico de esta Facultad para el período lectivo 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que Depto. Planeamiento Pedagógico y Secretaría Académica de la Facultad, han presentado una propuesta basada en las fechas dadas por resolución R- 0832-13 "Ad referéndum", aprobatoria del Calendario Unico 2014 para la Universidad;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. precedentes;

Que este Cuerpo, en Reunión ordinaria N° 18/13, dispone la aprobación de la propuesta con las incorporaciones que obran en parte dispositiva, atenta a los antecedentes presentados;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En reunión ordinaria N° 18/13 de fecha 12 de noviembre de 2013)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- FIJAR** el Calendario Académico 2014 para la Facultad de Ciencias Naturales, según el siguiente detalle:

**1. PREINSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2014:**

1 de noviembre de 2.013 al 31 de enero de 2014.

**2. CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2014:**

3 de febrero al 30 de abril de 2014. Se aclara que la misma es para aspirantes con nivel medio completo. Para aquellos aspirantes que no cumplan esta condición se prevé en este mismo instrumento.

**3. ACTUALIZACION DE INSCRIPCIONES (REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS):**

**Primer cuatrimestre:**

17 de febrero al 28 marzo de 2014.

R-CDNAT-2013-0680

SALTA, 18 de noviembre de 2013.

Pag. - 2 -

**Segundo cuatrimestre** (solamente para alumnos que no se inscribieron en el 1er. cuatrimestre):

9 de junio al 01 de agosto de 2014.

**4. CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS:**

17 de febrero al 28 marzo de 2014.

**Segundo cuatrimestre**

9 de junio al 01 de agosto de 2014..

**5. PREINSCRIPCIONES PARA CURSAR CARRERAS PARALELAS:**

1 de noviembre de 2.013 al 31 de enero de 2014. Se tomará el plazo de ítem 2 para la instancia de confirmación de preinscripción.

**6. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS ANUALES Y DEL 1º CUATRIMESTRE**

17 de febrero al 14 de marzo de 2014.

(Estas inscripciones son automáticas para todos los alumnos ingresantes al primer año de cualquier carrera de la Facultad)

**7. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS DEL 2º CUATRIMESTRE**

23 de junio al 08 de agosto de 2014.

**CICLO DE INTRODUCCION UNIVERSITARIA (CIU) PARA INGRESANTES DE TODAS LAS CARRERAS.**

3 de febrero al 14 de marzo de 2014.

**EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA EL INGRESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.**

7 de febrero de 2014. Modalidad: Optativo. Los contenidos del Examen, junto con sus aspectos procedimentales se aprobarán oportunamente.

**PERIODOS DE CLASES:**

**MATERIAS QUE SE DICTAN EN EL 1º CUATRIMESTRE:**

17 de marzo al 28 de junio de 2014 (58 días hábiles).

**MATERIAS QUE SE DICTAN EN EL 2º CUATRIMESTRE:**

11 de agosto al 22 de noviembre de 2014 ( 64 días hábiles)

**MATERIAS QUE POSEEN REGIMEN DE DICTADO ANUAL:**

17 de marzo al 28 de junio y 11 de agosto al 22 de noviembre de 2014 (122 días hábiles).

**08. ENTREGA DE PLANILLAS DE REGULARIDADES**

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2013-0680

SALTA, 18 de noviembre de 2013.

Pag. - 3 -

**MATERIAS DICTADAS EN EL 1° CUATRIMESTRE:**

Hasta el 30 de junio de 2014

**MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2° CUATRIMESTRE:**

Hasta el 25 de noviembre de 2014

**09. ENTREGA DE PLANILLAS DE PROMOCIONALIDADES**

**MATERIAS DICTADAS EN EL 1° CUATRIMESTRE:**

Hasta el 02 de julio de 2014

**MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2° CUATRIMESTRE:**

Hasta el 27 de noviembre de 2014

**10. TURNOS ORDINARIOS DE EXAMENES**

**FEBRERO - MARZO DE 2014**

1° Llamado: 10 al 14 de febrero

2° Llamado: 24 al 28 de febrero.

3° Llamado: 10 al 14 de marzo.

**JULIO - AGOSTO DE 2014**

1° Llamado: 7 al 11 de julio de 2013. Los exámenes del día feriado 9 de julio pasan al jueves 10.

2° Llamado: 4 al 8 de agosto de 2014.

**DICIEMBRE DE 2014**

1° Llamado: 01 al 05 de diciembre de 2014

2° Llamado: 15 al 19 de diciembre de 2014

**11. TURNOS ESPECIALES DE EXAMENES:**

**MAYO DE 2014**

**UNICO LLAMADO:** 26 al 30 de mayo de 2014.

**SETIEMBRE DE 2014**

**UNICO LLAMADO:** 22 al 26 de setiembre de 2014.

**12. PERIODOS HABILITADOS PARA LA SUSTANCIACION DE MESAS ESPECIALES DE EXAMENES (SEGUN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ART. 3° RES. CDNAT-2009-285):**

**Abril:** 07 al 11 (Segunda Semana).

**Junio:** 09 al 13 (Segunda Semana).

**Octubre:** 14 al 17 (Tercera Semana). Los exámenes del feriado 13 de octubre pasan al 20 de



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2013-0680

SALTA, 18 de noviembre de 2013.

Pag. - 4 -

octubre.

**Noviembre:** 10 al 14 (Segunda Semana).

**13. RECESO ADMINISTRATIVO ACADEMICO DE INVIERNO:**

14 al 25 de julio de 2014. Durante ese plazo las aplicaciones SIU-GUARANI de inscripciones, reinscripciones y pedidos de certificaciones se encontrarán disponibles vía aplicaciones SIU-GUARANI WEB.

**14. PERIODOS HABILITADOS PARA REALIZAR OTROS TRAMITES.**

**Para elevar pedidos para cursar materias fuera del régimen de correlatividades:** 17 de marzo al 21 de marzo de 2014 para materias anuales y del primer cuatrimestre y del 11 al 15 de agosto de 2014 para materias del segundo cuatrimestre.

**Para elevar solicitudes para prórrogas de regularidades:** 19 al 30 de mayo de 2014 (para materias cursadas en 1º cuatrimestre del período lectivo 2011 que cuentan con vencimiento en el turno Especial Mayo) y 16 al 26 de Setiembre de 2014 (para materias cursadas en el 2º Cuatrimestre y Anuales de 2011 y que cuentan con vencimiento en el turno especial Setiembre 2014).

**Para tramitar certificación de programas** (para pases a otra universidad, u otras instituciones académicas): 1 de agosto al 1 de noviembre de 2014.

**15. FECHAS EN LAS QUE NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES ACADEMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS:**

- 20 de febrero. Aniversario de la Batalla de Salta
- 3 y 4 de marzo. Lunes y martes de Carnaval
- 24 de marzo. Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- 02 de abril. Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 17 y 18 de abril. Jueves y Viernes Santo
- 1 de mayo. Día del Trabajo.
- 2 de mayo. Día Feriado con fines turísticos. (Decreto 1768/2013 PEN).
- 19 al 23 de mayo: Semana de Mayo. Los alumnos recursantes de 1º año que rindan examen en el turno de mayo tendrán justificada su inasistencia.
- 17 de Junio – Paso a la Inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes.
- 20 de junio. Día de la Bandera – Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.
- 09 de julio. Día de la Independencia.
- 18 de agosto: Feriado correspondiente al 17 de agosto, Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín (Decreto 1585/2010 PEN).
- 15 de setiembre: Triduo del Señor y de la Virgen del Milagro. Solemne Procesión.
- 16 al 19 de setiembre: Semana del Estudiante. El feriado va a ser inclusive para los estudiantes de primer año.
- 13 de octubre. Feriado correspondiente al 12 de octubre, Día del Respeto a la Diversidad Cultural. (Decreto 1585/2010 PEN).

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2013-0680

SALTA, 18 de noviembre de 2013.

Pag. - 5 -

- 24 de noviembre. Feriado correspondiente al 20 de noviembre, Día de la Soberanía Nacional.(Decreto 1585/2010 PEN)
- 8 de diciembre. Celebración de la Inmaculada Concepción de María. Feriado religioso.
- 25 de diciembre: Navidad.
- 26 de diciembre. Día Feriado con fines turísticos. (Decreto 1768/2013 PEN).
- A partir de 30 de diciembre de 2014: Fin de actividades Académicas.
- 31 de diciembre: Fin de año.
- Receso Académico de Verano: A partir del 2 de enero de 2015.

**ARTICULO 2º.- FIJAR** para el período lectivo 2014 los siguientes días No Laborales para conmemoraciones y acontecimientos relacionados con otros credos y/o culturas, a los fines de ser tenidos en cuenta por situaciones académicas y/o administrativas emergentes:

14 al 16 de abril	Lunes a Miércoles	Pascuas Judías (b)
20 a 22 de abril	Domingo a Martes	Los dos primeros días y los dos últimos días de la Pascuas Judías (b)*
24 de abril	Jueves	Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (a)
24 de setiembre	Miércoles	Año Nuevo Judío (b)**
3 de octubre	Viernes	Día del Perdón (b)***
#Sin fecha		Fiesta del Sacrificio (c )
#Sin fecha		Año Nuevo Islámico ( c )
#Sin fecha		Culminación del Ayuno (c)

a) Ley N° 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

(b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Decreto 1584/2010.

\*Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 14 de abril a las 18,10 horas y finaliza el 16 de abril a las 19,10 horas.

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 20 de abril a las 18,05 horas y finaliza el 22 de abril a las 19,05 horas.

\*\*Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 24 de septiembre a las 18,30 horas y finalizan el día 26 de septiembre a las 18,30 horas.

\*\*\*El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 3 de octubre a las 18,20 horas y finaliza el día 4 de octubre a las 19,35 horas.

(c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Decreto 1584/2010



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2013-0680

SALTA, 18 de noviembre de 2013.

Pag. - 6 -

(#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

**ARTICULO 3°.- FIJAR** para el período lectivo 2014 las siguientes condiciones de admisibilidad a las aulas de la Facultad de Ciencias Naturales:

**1) ASPIRANTES A INGRESAR A LA FACULTAD DE CS. NATURALES**

Completar ficha de preinscripción a través de la página Web de la Universidad, entre el 1 de noviembre de 2013 y el 31 de enero de 2014. Atención personalizada entre el 1 de noviembre al 21 de diciembre de 2013.

A partir del 3 de febrero de 2014 las personas que no hayan podido realizar la preinscripción a tiempo podrán ser autorizados presentando una nota y asistiendo en forma personal, ingresando sus datos en un equipo destinado a tal efecto, hasta el jueves 28 de febrero. Este procedimiento es relativo a la Facultad de Ciencias Naturales y no debe ser tomado como general para toda la Universidad.

**PARA EL PERIODO DE CONFIRMACION DE INSCRIPCIÓN**

Presentar formulario impreso "Solicitud de Ingreso 2014", debidamente llenado en todas sus partes y firmado por el interesado.

Presentar Original y fotocopia del CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO O POLIMODAL COMPLETO o constancia de que su emisión se encuentra en trámite, debidamente legalizado por autoridad competente del establecimiento correspondiente.

Presentar Documento Nacional de Identidad y fotocopia de las 3 primeras páginas.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet - color o blanco y negro - actualizada. No se recibirán fotocopias de fotografías.

Requerir como requisito de admisión una carpeta Manila A4 T/Caratula junto a una Carpeta Colgante lateral. El siguiente pedido se realiza en virtud de evitar el gasto de dicho insumo a la Facultad.

Se establece que los aspirantes que al momento de la confirmación de inscripción adeuden asignaturas del nivel medio dispondrán de un plazo extendido hasta el 31 de julio de 2014 para rendir y aprobar dichas asignaturas. Para ello el procedimiento será como sigue: Presentación de nota solicitud; una vez aprobada la/s asignatura/s adeudas, recién se encontrará en condiciones de presentar la documentación de admisión establecidas más arriba. Se recibirá constancia de que el título está en trámite sólo si se indica que NO SE ADEUDA MATERIA. No serán válidos permisos de examen, constancias de alumno regular del nivel medio ni otra documentación que la indicada.

**Aspirantes al ingreso a la Facultad de Ciencias Naturales que tengan 25 años al momento de su inscripción sin secundario completo, contemplados bajo Res. N° 656-95 REC:**

Completar Formulario "Solicitud de Ingreso 2014", debidamente llenado en todas sus partes.

Presentar Fotocopia legible del Certificado de Estudios Primarios.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

**R-CDNAT-2013-0680**

**SALTA, 18 de noviembre de 2013.**

**Pag. - 7 -**

Presentar Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento, de las páginas donde se encuentren datos personales.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet actualizada. Blanco y Negro o Color.

La fecha para la evaluación prevista en la normativa citada (Res. N° 656-95 REC) se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2014 a hs. 16:00. Se indica que la misma es OBLIGATORIA.

**Aspirantes Extranjeros:**

Los aspirantes extranjeros que deseen ingresar en el período lectivo 2014 a la Facultad de Ciencias Naturales, pueden realizarlo a través de dos sistemas:

Sistemas de Cupos (Res. N° 1523/90 del Ministerio de Cultura y Educación).

Sistema de Reválida de Estudios Medios cursados en el exterior.

Debiendo presentar la siguiente documentación, en base a lo dispuesto por Res. N° 99-94 C.S.:

Formulario "Solicitud de Ingreso 2014", debidamente llenado en todas sus partes.

Certificado de aprobación de estudios medios terminados en el extranjero (legalizados)

Fotocopia de partida de nacimiento con las debidas legalizaciones.

Se detalla a continuación lo aprobado en Art. 1° y 2° de la Res. CS N° 351/2003 sobre el particular:

*"ARTICULO 1°.- Establecer que, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, producido el día 12/12/01, es de aplicación en todo el ámbito de la Universidad nacional de Salta el Decreto N° 1629/01, que sustituye el texto del artículo 229 del Reglamento Consular Argentino, aprobado por el Decreto N° 8714/63 y sus modificatorios.*

*ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, como consecuencia de ello, existe un nuevo sistema de legalizaciones en el exterior que incluye la incorporación de un folio de seguridad, numerado y filigranado, sobre el cual se imprime el texto de legalización y se colocan las firmas respectivas. Dicha legalización no requiere intervención alguna en la República Argentina y harán fe sin necesidad de que sea legalizada la firma del Cónsul ante Cancillería u otra autoridad del país."*

**ARTICULO 4°.- DEJAR** establecido que el Examen Físico Completo, la entrevista clínica y el llenado de la Historia Clínica como requisito de admisión, revestirá en la Facultad de Ciencias Naturales el carácter de OBLIGATORIO que establece para el mismo lo dispuesto por Res. CS. 269/08.

**ARTICULO 5°.- INDICAR** que habrán dos convocatorias o llamados de inscripción de interesados para la cobertura de cargos de auxiliares docentes de 2° categoría, a saber:

Primera Convocatoria

Se iniciará con posterioridad al Turno Especial de Exámenes de mayo 2014.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2013-0680

SALTA, 18 de noviembre de 2013.

Pag. - 8 -


Segunda Convocatoria

Se realizará la última semana de octubre de 2014.

**ARTICULO 6°.- HAGASE** saber a quien corresponda, dése amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, gírese copia a: Direcciones de Escuela de la Facultad, Depto. Alumnos, Planeamiento Pedagógico y siga a la Dirección Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.  
Jll.



Lic. María Mercedes Alemán  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales